

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO, ALCALDE EN FUNCIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), VENGO A DICTAR EL SIGUIENTE

DECRETO

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de septiembre de 2013 por el que se aprobaron los Pliegos de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID),

Por medio del presente, vengo en DECRETAR:

PRIMERO.- Modificar el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el siguiente sentido:

Donde dice :

11.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones serán secretas y se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación, que será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E.

Debe decir :

11.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones serán secretas y se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación, que será de CUARENTA Y CINCO DIAS (45), (En aplicación del artículo 159.1 párrafo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea .

Además se efectuara la correspondiente publicación en el B.O.E .

SEGUNDO.- Que se ratifique el presente Decreto en la primera sesión del Ayuntamiento Pleno que se celebre.

Dado en Pinto, a veinte de septiembre de dos mil trece.

EL ALCALDE EN FUNCIONES



EL SECRETARIO

